



CONSTANCIA: Revisada la tarjeta de la abogada Claudia Marcela Noreña López c.c. 41.952.453 y T.P. 141.873 del CSJ se encuentra vigente.

Armenia Quindío, 13 de enero de 2022

NELCY ENSUEÑO DURAN TAPIAS
Sustanciadora

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO

Asunto: Notificación por conducta concluyente
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Jaime Bustamante Flórez
Demandada: Hotel Mirador las Palmas S.A.S.
Radicado 63001-31-03-003-2021-00274-00

Enero trece (13) de dos mil veintidós (2022)

Conforme al memorial presentado el 16 de noviembre de 2021, se reconoce personería a la profesional del derecho Claudia Marcela Noreña López c.c. 41.952.453 y T.P. 141.873 del CSJ para representar a la parte ejecutada.

De acuerdo con lo previsto en el art. 301 inc. 2°. CGP, se entenderá notificada por conducta concluyente, de todas las providencias dictadas, incluido el mandamiento de pago, a partir de la anotación en estado de esta providencia.

Compártasele el expediente a la dirección electrónica juridica@vortika.co

NOTIFÍQUESE,

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
Juez

Ndt.

Estado # 03 del 14-01-2022

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9617f553a6d84c37e6d062ce07a1a0b9669a376bfe797aa8b1603c62c0d6c597**

Documento generado en 13/01/2022 09:44:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>